C. Dip. Francisco Flores Solano
Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59, fracción XXI, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, nos permitimos someter, por su conducto, a la consideración de la Asamblea la **propuesta a efecto de que el Pleno determine si es de constituirse una Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual a diversos actos presumiblemente de corrupción y tráfico de influencias efectuados durante la pasada administración pública estatal**, con base en los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

A N T E C E D E N T E S

La Presidencia del Congreso del Estado en la sesión ordinaria de fecha 11 de abril del año en curso y con fundamento en el artículo 59, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado turnó a esta Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su atención y efectos conducentes, la propuesta de punto de acuerdo formulado por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para la integración de una Comisión Especial Plural, a efecto de analizar con transparencia y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencias del ex Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y los que resulten, durante su gobierno comprendido del 26 de septiembre de 2006 al 29 de marzo de 2012.

Con la anterior propuesta de punto de acuerdo se dio cuenta a este Órgano de Gobierno, en su reunión celebrada en fecha 16 de abril del año en curso, la cual fue analizada y discutida, por lo que al someterse a votación de sus integrantes, se registraron los votos a favor de la diputada María Juana Georgina Miranda Arroyo y de los diputados Francisco Javier Contreras Ramírez, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y J. Marco Antonio Miranda Mazcorro y el voto en contra del diputado José Juventino López Ayala.

En reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política celebrada el 24 de abril del presente año, la propuesta de punto de acuerdo referida anteriormente, fue nuevamente objeto de análisis y discusión por parte de la diputada y los diputados integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que se sometió a votación dicha propuesta, registrándose nuevamente los votos a favor de la diputada María Juana Georgina Miranda Arroyo y de los diputados Francisco Javier Contreras Ramírez, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y J. Marco Antonio Miranda Mazcorro y el voto en contra del diputado José Juventino López Ayala.

C O N S I D E R A C I O N E S

De acuerdo con el artículo 61 de nuestra Ley Orgánica, las decisiones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política se tomarán por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario al momento de la instalación de la Legislatura. Por lo que, trasladando esta disposición a

la integración que actualmente tiene la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, se sigue que el resultado de la votación obtenida en las dos ocasiones en que dicha propuesta de punto de acuerdo se sometió a votación, fue el de empate, dado que el sistema de voto ponderado se reflejó en dos votaciones con el mismo resultado: 18 votos a favor y 18 votos en contra de la propuesta de punto de acuerdo.

Al persistir este resultado, la consecuencia jurídica es que no se aprobó por este Órgano de Gobierno proponer la creación de una comisión especial conforme a la propuesta de punto de acuerdo que nos fue remitida, al no contar en nuestra Ley Orgánica, disposición alguna que posibilite el desempate en sus determinaciones. Sin embargo, la diputada y los diputados que suscribimos llegamos al consenso de que es necesario que sea el Pleno, como la máxima autoridad del Poder Legislativo, quien resuelva, si es de constituirse la comisión especial objeto de la propuesta de punto de acuerdo que nos ocupa, y que para ello, es necesario que por el conducto de la Presidencia de la Mesa Directiva, se someta a la consideración del Pleno, tomar la decisión que debe prevalecer sobre dicha propuesta.

Asimismo, acordamos que en el caso de que el Pleno apruebe la constitución de esta comisión especial, la Junta de Gobierno y Coordinación Política pondrá a la consideración de la Asamblea, en una sesión posterior, la propuesta de punto de acuerdo para dar cumplimiento a esa determinación del Pleno, en los términos del artículo 83 penúltimo párrafo, de nuestra Ley Orgánica.

Por lo anterior, solicitamos a Usted se sirva poner a la consideración de la Asamblea la propuesta relativa a que se le consulte si es de constituirse una Comisión Especial, para conocer y dar seguimiento puntual a diversos actos presumiblemente de corrupción y tráfico de influencias efectuados durante el lapso comprendido entre los días 26 de septiembre de 2006 al 29 de marzo de 2012, correspondiente a la pasada administración pública estatal.

Guanajuato, Gto., 24 de abril de 2013
La diputada y los diputados integrantes de la
Junta de Gobierno y Coordinación Política

Diputado José Juventino López Ayala
Presidente

Diputado Francisco Javier Contreras Ramírez
Vicepresidente

Diputada María Juana Georgina Miranda Arroyo
Vocal

Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero
Vocal

Diputado J. Marco Antonio Miranda Mazcorro
Vocal